Municipalidad Distrital de Samugari
LA MAR - AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 0005-2025-MDS/A

Samugari, 09 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 007-2025-MDS/GM/SGSMA-AEB-SG de 09 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444, por lo que mismo se tiene un Reglamento de organizaciones y Funciones, el Cuadro de Asignación del personal aprobado con Ordenanza Municipal N° 087-2019-MDS/CM;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM), es el órgano técnico de línea de la Municipalidad Distrital de Samugari, responsable de promover, supervisar, apoyar y fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones responsables de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento de la jurisdicción del distrito de Samugari;

Que, mediante Informe N° 007-2025-MDS/GM/SGSMA-AEB-SG de 09 de enero de 2025, el Sub Gerente de Servicios Municipales y Ambientales, solicita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Samugari la designación del responsable del Área Técnica Municipal, proponiendo a la Srta Yosselin Suarez Tineo;

Que, mediante Proveído S/N. de 09 de enero de 20525 la Gerente Municipal, traslada el expediente a Secretaría General para la proyección de resolución de alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones, conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento, a YOSSELIN SUAREZ TINEO, identificada con DNI N° 70270287, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite.

Artículo Segundo. – DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE la presente al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad de Samugari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCQ/glm
Distribución:
- GM
- SGSMA
- ATM
- Archivo